



VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

EXPEDIENTE No. 077-05.
HOJA No. 1 / 2.

GERENCIA DE LICENCIAS Y ESTANDARES DE LA CONSTRUCCION
VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PERMISO DE PROYECTO DE PARCELACION
(REFORMA)

San Miguel, 04 de abril de 2005, vista la solicitud presentada por el Ingeniero Anner Noé Rivas Granados, Registro No. IC - 3232, actuando como responsable y el Señor Domingo Velásquez, actuando como representante legal de la empresa Producciones Progresistas, S.A. de C.V., entidad que es la propietaria del proyecto de Urbanización denominado "Bella Vista", a desarrollarse en un terreno ubicado en entrada a La Unión, Carretera a Conchagua, Municipio de Conchagua, Departamento de La Unión, en lo relativo a obtener Reformas al Permiso de Parcelación, habiendo obtenido primeras reformas mediante expediente No. 308-98, de fecha 24 de julio de 1998, luego segundas reformas mediante Exp. No. 505-02, de fecha 16 de diciembre de 2002, posteriormente una tercera reforma mediante Exp. No. 465-03, de fecha 15 de diciembre de 2003.

Dichas Reformas Consisten en:

- Cambio de Planimetría.
- Modificación de los Polígonos 16, 17, 18, 19, 19 A, 20, 21, 33, 34, 35, 35 A y 36.
- Reubicación de Zona Verde en mejores condicines.

Y Visto el informe rendido por la Unidad Técnica respectiva la Oficina de Licencias y Estándares de la Construcción resuelve *conceder lo solicitado* de conformidad a los siguientes requisitos:

1. CARACTERISTICAS GENERALES DEL PROYECTO DE PARCELACION.

LOCALIZACION: L-2, DENSIDAD: D-2, GRADO DE URBANIZACION: U-2.
USO DE SUELO: HABITACIONAL.

2. AREAS Y PORCENTAJES DEL PROYECTO DE PARCELACION:

AREAS	MTS2.	VRS2.
Area de lotes (área útil).	97,062.73	138,880.08
Area de Zona Verde Recreativa.	27,250.98	38,990.70
Area de Circulación.	34,337.72	49,131.37
Area de Retiro.	3,715.74	5,316.59
Area de Parqueo.	333.05	476.54
Area de Equipamiento Social.	7,600.00	10,874.29
Area de By Pass.	2,117.56	3,029.86
Area de Terreno.	142,417.78	246,700.19

[Handwritten signature]



VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

EXPEDIENTE No. 077-05.
HOJA No. 2 / 2.

Area de Lote Tipo: **60.00** Mts2. Equivalentes a **85.85**

No De lotes aprobados: **950 Unidades**

3. Se aprueba el cambio de planimetría, así como el cambio de los polígonos 16, 17, 18, 19, 19 A, 20, 21, 33, 34, 35, 35 A y 36 y la reubicación de la zona verde.

NOTAS:

- a) Atender las Normas y Especificaciones Técnicas de los materiales y de los sistemas constructivos autorizados debidamente por esta Institución y las recomendaciones en lo relativo a los suelos.
- b) Esta Resolución obliga el cumplimiento de las Normas de Diseño y de Construcción de la Parcelación y/o Urbanización de no acatarse este queda sin efecto. Los profesionales responderán legalmente por cualquier falla en los sistemas y sus consecuencias, así como de la infracción derivada por incumplimiento a las disposiciones legales en vigencia (Artículo 9 de la Ley y 26 del Reglamento).
- c) La presente resolución y los planos aprobados deberán ser mantenidos en el lugar de la construcción referida, para que sean mostrados a los inspectores las veces que estos lo requieran.
- d) Esta resolución constituye autorización al profesional responsable del proyecto para iniciar la ejecución de las obras a partir de esta fecha.
- e) Atender todas las observaciones y correcciones señaladas con COLOR ROJO en los planos.
- f) Los requerimientos no considerados en esta Resolución se registrarán por lo estipulado en la Ley de Urbanismo y Construcción y su Reglamento, Ley de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus Reglamento, Ley de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados y ley de Protección del Patrimonio Cultural.
- g) La presente Resolución será válida por el término de UN AÑO a partir de esta fecha; si transcurrido este tiempo y si no ha construido el proyecto y se desea ejecutarlo, deberá solicitar su revalidación; reservándose esta oficina el derecho de reformar su contenido y el de rechazar la solicitud, si la documentación a revalidar no cuenta con la firma y sello del Alcalde de la localidad.



Ing. Edgar Arnaldo Gómez Soto
Subgerente Licencias y Estándares
De la Construcción, Región Oriental;
VMVDU.

Alcalde Municipal de
Conchagua.